



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

686

Modificación del régimen de delegación de competencias en algunos miembros del equipo de gobierno y en la Junta de Gobierno Local

La alcaldesa del Ayuntamiento de Santanyí en fecha 24 de enero de 2025 ha dictado la resolución núm. 2025/120 con el tenor literal siguiente:

“MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN ALGUNOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE GOBIERNO Y EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DECRETO

En la villa de Santanyí, la alcaldesa que suscribe, Maria C. Pons Monserrat, en presencia del secretario de la corporación, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

I. En el plenario organizativo a principio del actual mandato (28/06/2023) se establecieron los cargos con dedicación especial y, dentro de éstos, la delegación de competencias a favor de los distintos miembros del equipo de gobierno.

II. Mediante el Decreto núm. 2023/1.113, de 26 de junio, se nombraron los concejales y las concejalas responsables con la especificación de las distintas áreas de gestión del gobierno municipal, y con los decretos núm. 2023/1.159 y 2023/1.160, ambos de 30 de junio, se confirió la delegación especial de atribuciones a favor de los concejales Bárbara Xamena Bordoy y Joan Gaspar Aguiló Martínez, respectivamente, los cuales cuentan con la potestad resolutoria sobre las materias de su ámbito competencial.

III. Asimismo, con el Decreto núm. 2023/1.118, de 26 de junio, se fijó el régimen de delegación de competencias de Alcaldía a favor de la Junta de Gobierno Local (JGL). Y con el Decreto núm. 2023/1697, de 3 de octubre, se introdujo un párrafo esclarecedor del Decreto 2023/1118.

IV. Con el transcurso de este período de tiempo desde el inicio del actual mandato, y de cara a alcanzar una mayor operatividad en la gestión de gobierno, se ha puesto de manifiesto la conveniencia de introducir algunos cambios en la delegación de atribuciones a favor de los miembros del equipo de gobierno y de la JGL.

En consecuencia,

RESUELVO:

Primero. Modificar el régimen de delegación de atribuciones a favor de los miembros del equipo de gobierno en el sentido de atribuir a los siguientes concejales la potestad resolutoria sobre los expedientes que pertenezcan a las sus respectivas áreas de gobierno:

- Antoni Matas Blanch: servicios sociales e inmigración, consejo de la infancia y adolescencia, comercio e industria, y coordinador de los representantes personales de Alcaldía y del equipo de gobierno.

- Maria Monserrat Bennásar: hacienda, contratación pública, función pública, nuevas tecnologías y transparencia, gente mayor, y dependencia.

Segundo. Modificar el Decreto 2023/1.118, de 26 de junio, de constitución y organización de la JGL y el Decreto 2023/1697, de 3 de octubre, en el sentido de añadir a favor de este órgano la delegación de las siguientes competencias:

- Resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial respecto de los que se haya solicitado una indemnización superior a 30.000€.

- Resolución de los expedientes administrativos de reclamación previa de conformidad con el artículo 29 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.





Tercero. Notificar la presente resolución a las personas interesadas, publicarla en el BOIB y en la web municipal, y dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento. “

Santanyí, en la fecha de la firma electrónica (27 de enero de 2025)

La alcaldesa

Maria C. Pons Monserrat

